

Informe Financiero

Proyecto de Ley que Crea la Universidad Estatal de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins y la Universidad Estatal de la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo Mensaje: 189-362

I. Antecedentes.

El Proyecto de ley en comento crea las Universidades de O'Higgins y de Aysén, como personas jurídicas de derecho público autónomas, funcionalmente descentralizadas y patrimonio propio.

II. Efectos del Proyecto sobre el Presupuesto Fiscal.

1.- Con el objeto de apoyar la instalación y la puesta en marcha de las nuevas universidades el Fisco aportará a ellas a contar del momento en que se apruebe este proyecto de ley, recursos para el arrendamiento y gastos de operación necesarios para que los rectores nombrados en virtud del Artículo Tercero transitorio, puedan dar, junto al equipo que lo asesorará, inicio a las actividades de conformación de las nuevas entidades de educación superior. Estos recursos serán entregados a partir del mes en que ocurran dichos nombramientos, y se estima que representarán un gasto fiscal mensual del orden de \$ 65 millones por cada universidad.

2.- En el futuro, en la ley de presupuestos correspondiente a los tres primeros años de actividad, se incluirán los recursos necesarios para la compra o construcción, y equipamiento de las dependencias de cada una de las universidades. Se estima que ello representará un gasto Fiscal del orden de \$ 7.000 millones en tres años para cada una.

3.- En virtud de lo establecido en el art. 5° transitorio del proyecto, mediante Decreto Supremo se establecerá la participación en el Aporte Fiscal Directo del art 2° del DFL (Ed.) N° 4, de 1981, de cada una de estas nuevas universidades a contar del año de inicio de su actividad académica.

Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg/275UU
I.F. N° 58 -16.06.2014

Página 2 de 2

SERGIO GRANADOS AGUILAR
Director de Presupuestos

Visación **Subdirección de Presupuestos:**

Visación **Subdirección de Racionalización y Función
Pública:**